

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2021-00393-00

El JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO mediante oficio No. V-097 de 25 de enero de 2023 comunicó el decreto del embargo de remanentes en el presente proceso y a órdenes del radicado No.052664003002-2021-01187-00, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad del demandado JOHN FREDY GONZALEZ CARVAJAL, solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante el acuse de recibido y lo aquí decidido. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 29 hoy 7 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df206c7e7a958aee73995cdf0a3c06e266c8c69215a16c4dfcac4dcef70aff90**

Documento generado en 06/03/2023 03:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>